



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial

Gaceta del Gobierno

Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NÚM. 001 1021 CARACTERÍSTICAS 113282801

Director: Lic. Aarón Navas Alvarez
legislacion.edomex.gob.mx

Mariano Matamoros Sur núm. 308 C.P. 50130

A: 202/3/001/02

Fecha: Toluca de Lerdo, Méx., lunes 24 de julio de 2017

“2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917.”

Sumario

CONSEJERÍA JURÍDICA DEL EJECUTIVO ESTATAL

FE DE ERRATAS.

Tomo
CCIV
Número

16

SECCIÓN SEGUNDA

Número de ejemplares impresos:

50

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

CONSEJERÍA JURÍDICA DEL EJECUTIVO ESTATAL

FE DE ERRATAS DEL ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO POR EL QUE SE CREA LA NOTARÍA PÚBLICA 188 DEL ESTADO DE MÉXICO CON RESIDENCIA EN EL MUNICIPIO DE HUIXQUILUCAN Y SE NOMBRA NOTARIO PROVISIONAL, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL “GACETA DEL GOBIERNO” EN FECHA 14 DE JULIO DE 2017, SECCIÓN NOVENA.

Dice	Debe decir
<p><u>Página 4</u></p> <p>SEGUNDO. Se nombra al licenciado Ricardo Giovanni Arredondo Lino, como notario provisional de la Notaría Pública 188 del Estado de México, con residencia en el municipio de Huixquilucan.</p> <p>TERCERO. Notifíquese el presente Acuerdo al licenciado Ricardo Giovanni Arredondo Lino, para los efectos de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley del Notariado del Estado de México, determinándose que para el inicio de sus funciones debe otorgar al Colegio de Notarios de la Entidad, depósito en efectivo por la cantidad que resulte de multiplicar por setecientos cincuenta veces la unidad de medida y actualización vigente, así mismo deberá otorgar fianza expedida por una institución de crédito autorizada a favor del Gobierno del Estado de México por una cantidad equivalente a seis mil setecientos cincuenta veces el valor de la unidad de medida y actualización, misma que deberá actualizar anualmente y acreditar su cumplimiento ante la Consejería Jurídica del Ejecutivo Estatal.</p>	<p>SEGUNDO. Se nombra al licenciado Ricardo Giovann Arredondo Lino, como notario provisional de la Notaría Pública 188 del Estado de México, con residencia en el municipio de Huixquilucan.</p> <p>TERCERO. Notifíquese el presente Acuerdo al licenciado Ricardo Giovann Arredondo Lino, para los efectos de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley del Notariado del Estado de México, determinándose que para el inicio de sus funciones debe otorgar al Colegio de Notarios de la Entidad, depósito en efectivo por la cantidad que resulte de multiplicar por setecientos cincuenta veces la unidad de medida y actualización vigente, así mismo deberá otorgar fianza expedida por una institución de crédito autorizada a favor del Gobierno del Estado de México por una cantidad equivalente a seis mil setecientos cincuenta veces el valor de la unidad de medida y actualización, misma que deberá actualizar anualmente y acreditar su cumplimiento ante la Consejería Jurídica del Ejecutivo Estatal.</p>

FE DE ERRATAS DEL ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO POR EL QUE SE CREA LA NOTARÍA PÚBLICA 193 DEL ESTADO DE MÉXICO CON RESIDENCIA EN EL MUNICIPIO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA Y SE NOMBRA NOTARIO PROVISIONAL, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL “GACETA DEL GOBIERNO” EN FECHA 14 DE JULIO DE 2017, SECCIÓN DÉCIMA CUARTA.

Dice	Debe decir
<p><u>Página 4</u></p> <p>SEGUNDO. Se nombra al licenciado al licenciado Héctor Javier Astudillo Calvo, como notario provisional de la Notaría Pública 193 del Estado de México, con residencia en el municipio de Atizapán de Zaragoza.</p>	<p>SEGUNDO. Se nombra al licenciado Héctor Javier Astudillo Calvo, como notario provisional de la Notaría Pública 193 del Estado de México, con residencia en el municipio de Atizapán de Zaragoza.</p>

ATENTAMENTE

M. EN A. P. MARÍA CHRISTIAN URIBE LUGO
 JEFA DEL DEPARTAMENTO DEL PERIÓDICO OFICIAL
 “GACETA DEL GOBIERNO”
 (RÚBRICA).